



RESOLUCIÓN No. 006 DE 2020
(9 de Enero)

Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de la Contraloría General del Departamento del Chocó vigencia 2020-2021.

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, establece que: *“Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”.*

Que el Plan Estratégico es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la Entidad de acuerdo con su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, para el ejercicio del Control Fiscal de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégica para la Contraloría General del Departamento del Chocó vigencia 2020 – 2021.



EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Al Plan Estratégico se realizará seguimiento y evaluación a través de los Planes de Acción Institucionales, unificando los diferentes objetivos estratégicos de los procesos, dicha evaluación y seguimiento se realizará a través del comité de planeación de forma trimestral al plan de acción y anual al plan estratégico quedando como evidencia un informe trimestral que será acumulativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó a los 9 días del mes de enero de 2020



TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Contralora General del Departamento del Choco